



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente

**INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL
TRABAJO DE LOS TÉCNICOS DE GUARDIA Y EMISORISTAS DEL
OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES DURANTE
EL ESTADO ALARMA**

Domingo, 22 de marzo de 2020

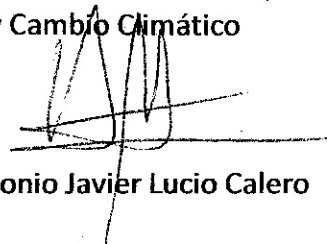
Con el objeto de adaptar nuestro Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales a las circunstancias impuestas por la evolución de la pandemia provocada por el COVID19, y siempre con el objetivo de priorizar la salud de todos los empleados públicos, la lucha contra el avance de la pandemia y la preservación de nuestra capacidad operativa, y en base a lo establecido en el Decreto 18/2020, de 15 de marzo, se dicta a continuación la siguiente instrucción relativa la organización del trabajo de los de los técnicos de guardia y emisoristas, las comunicaciones con la Central de Emisoras y la información a los medios de comunicación. En función de la evolución de los diferentes factores implicados, se podrán dictar nuevas instrucciones que complementen o sustituyan a las dictadas. La presente Instrucción entra en vigor desde su comunicación a los interesados a través de correo electrónico y por la gestión directa del jefe del Servicio de Montes a los miembros del Operativo que no figuran como destinatarios del mismo (emisoristas y técnicos de guardia).

1. A partir de mañana lunes día 23 de marzo, los emisoristas realizarán un único turno presencial en la Central de Emisoras de 19 a 3 h, con cambio diario, pudiendo alargarse excepcionalmente hasta las 7 h de la mañana en caso de haber personal de campo interviniendo en incendios. El calendario será elaborado por el jefe del Servicio de Montes y aprobado por el Director General a lo largo de la mañana del lunes 23, comunicándose a los interesados. Los emisoristas que por calendario debían incorporarse el lunes 23 en horario de mañana o tarde, no lo harán, lo que les será comunicado telefónicamente por el Servicio de Montes en la tarde de hoy domingo. En caso de que las condiciones de riesgo de incendios aconsejen incrementar la presencia de emisoristas en la Central, se establecerá un segundo turno de 11 a 19 h. también con cambio diario según el calendario que se apruebe por parte del Director General a propuesta del jefe del Servicio de Montes.

2. El teléfono de la Central de Emisoras estará desviado al del técnico de guardia fuera del horario presencial de los emisoristas, siendo responsabilidad del técnico la organización del Operativo bajo la supervisión del jefe del Servicio de Montes.
3. Los técnicos de guardia realizarán a partir del lunes día 23 de marzo, turnos de 8 horas de duración: 8-16 h/16-24/0-8 h en rotación de turnos semanales en una terna fija cada semana integrada por el técnico que tuviese programada previamente su semana de guardia, que cubrirá el horario de 16 a 24 horas, y dos técnicos que se encargarán de los dos turnos restantes. El calendario será elaborado por el jefe del Servicio de Montes y aprobado por el Director General. Con carácter excepcional, y en tanto se mantengan las circunstancias actuales, si es necesario para cubrir los cuadrantes se incluirán en el calendario de turnos a técnicos de la Dirección General con experiencia en la realización de guardias de incendios que actualmente no están adscritos al Servicio de Montes. La entrada en vigor inmediata de esta instrucción requiere que por parte del jefe de Servicio de Montes se propongan los dos técnicos que actuarán en apoyo al técnico de guardia y que habrán de cumplir su primer turno a partir de esta noche (lunes de 0:00 a 8:00 y de 8:00 a 16:00, el turno de 16:00 a 24:00 será cubierto, como se ha indicado anteriormente, por el técnico de guardia), continuando en sus respectivos turnos hasta el cambio de guardia del día 25. Una vez validada la propuesta por esta Dirección, el jefe de Servicio de Montes realizará las gestiones oportunas para garantizar el cumplimiento de la misma.
4. Por parte del Servicio de Montes se comunicarán los cambios organizativos al 112 a los efectos de la adecuada coordinación.
5. Por parte del Director General se comunicará al Gabinete de Prensa que mientras se mantenga en vigor esta Instrucción y esté activado el nivel 2 del Operativo, el informe diario para los medios se distribuirá a las 20 horas al objeto de facilitar el trabajo de los miembros del Operativo.

Santander, 22 de marzo de 2020

Fdo. El Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente
y Cambio Climático



D. Antonio Javier Lucio Calero